

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los Señores Socios de:

CONSTRUCTORA CAJAMARCA E HIJOS CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de **CONSTRUCTORA CAJAMARCA E HIJOS CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He auditado el Balance General de **CONSTRUCTORA CAJAMARCA E HIJOS CIA. LTDA.** al 31 de Diciembre del año 2016. Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen son responsabilidad de la Administración de esa sociedad. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

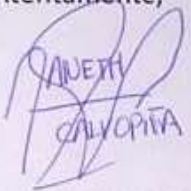
Obtuve la información necesaria para efectuar mi examen. El trabajo del Comisario Revisor comprende, entre otras cosas, el examen realizado con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, incluye además el análisis de las normas y principios de contabilidad utilizados, además de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen.

En mi opinión los estados financieros presentados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, se presentan razonablemente al 31 de diciembre de 2016, el resultado del periodo terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido aplicadas de manera uniforme.

En cumplimiento con las normas, reformas y resoluciones vigentes del Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) se han realizado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el

formulario 104, así como las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en el formulario 103 e Impuesto a la Renta en el formulario 101 en línea, han sido realizadas de manera correcta y oportuna al cierre del año 2016.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la **CONSTRUCTORA CAJAMARCA E HIJOS CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

JANETH
CALVOPÍÑA

Ing. Janeth Alejandra Calvopiña Freire

COMISARIO REVISOR

CONSTRUCTORA CAJAMARCA E HIJOS CIA. LTDA.